



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de Interés Legislativo la realización del Certamen Provincial de las Olimpíadas de Matemáticas Ñandú 2025, en el marco de la Olimpíada Matemática Argentina, que se llevará a cabo el próximo 13 de agosto del corriente año en la ciudad de Paraná, teniendo como sede a la Escuela Primaria N° 1 "Del Centenario".

AUTORA: ZOFF



FUNDAMENTOS

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar de Interés Legislativo la realización del Certamen Provincial de las Olimpiadas de Matemáticas Ñandú 2025, en el marco de la Olimpiada Matemática Argentina, que se llevará a cabo el próximo 13 de agosto del corriente año en la ciudad de Paraná, teniendo como sede a la Escuela Primaria N° 1 "Del Centenario".

En este sentido, es importante señalar que las Olimpiadas de Matemáticas Ñandú constituyen una instancia pedagógica de alto valor formativo, orientada a estimular el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas en estudiantes de la escuela primaria. Esta propuesta, impulsada en todo el país por la Olimpiada Matemática Argentina, promueve la construcción colectiva del conocimiento, el aprendizaje por desafíos y el desarrollo de habilidades fundamentales para la vida.

De las olimpiadas pueden participar alumnos de escuelas públicas, de gestión privada y privadas. A partir del quinto grado participan del primer nivel, los alumnos de sexto grado del segundo nivel y los de 1er. año del secundario participan del tercer nivel de la Olimpiada de Matemática Ñandú.

Cabe destacar que el Consejo General de Educación de Entre Ríos, mediante Resolución N° 1378/2025, de fecha 14 de mayo del corriente año, declaró de interés educativo la "Olimpiada Matemática Argentina", a realizarse en el ciclo lectivo 2025, en todo el territorio nacional y destinado a alumnos regulares de los establecimientos educativos de todo el país.



Es importante señalar que nuestra Carta Magna Provincial en su artículo 257 reza *“La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas...”*

Que, por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa legislativa. -

AUTORA: ANDREA ZOFF